



CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

MASCULINO y FEMENINO

2ª DIVISIÓN JUNIOR, CADETE e INFANTIL

TEMPORADA 2022 – 2023

BASES DE COMPETICIÓN



INDICE

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	2
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2. DENOMINACIÓN	2
2. SISTEMA DE COMPETICIÓN	3
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	3
2.2. FORMA DE JUEGO	3
2.2.1. 1ª FASE LIGA REGULAR.....	4
2.2.2. 2ª FASE.....	4
2.2.3. 3ª FASE - FASE FINAL	5
2.3. RANKING.....	6
2.4. CONSIDERACIONES FINALES.	7
3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	7
3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS	7
3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....	9
3.3. OTRAS INDICACIONES.....	9
4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN	9
4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	9
4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES	9
4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO	10
5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	10
6. CALENDARIO.....	10

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos masculinos y femeninos Autonómicos de 2ª DIVISIÓN JUNIOR, CADETE e INFANTIL, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de las categorías denominadas 2ª División Junior, Cadete e Infantil Masculino y Femenino Autonómico, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

1.2. DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonatos Autonómicos 2ª División JUNIOR, CADETE e INFANTIL se constituyen unas competiciones oficiales de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en esta competición todos los equipos de la Comunidad que lo deseen y cumplan los requisitos marcados desde la FBCyL.
- Obligatoriamente, deberán participar, los equipos que inscritos a la Fase Previa de la clasificación para la 1ª División Autonómica FBCyL no obtengan plaza.
- Como línea general y salvo excepciones se establece un criterio de proximidad geográfica a la hora de establecer los grupos de competición, teniendo como referencia una distancia máxima de 220 Kms aproximadamente.
- Excepcionalmente la FBCyL podrá modificar los grupos de la 2ª Fase atendiendo a criterios de proximidad geográfica.
- No da opción a Campeonato de España.
- Los Clubes que en alguna de las categorías cuenten con dos o más equipos, al inicio de la competición, deberán comunicar a la FBCyL cuáles de ellos tienen la consideración de filiales.

2.2. FORMA DE JUEGO

En función de los equipos inscritos se establecerán preferentemente 3 Grupos denominados:

- NORTE
- CENTRO
- SUR

Los Grupos serán homogéneos en cuanto a número de equipos.

En las categorías en las que el número de inscritos sea insuficiente para formar tres Grupos, estos decrecerán en función de los equipos inscritos.

2.2.1. 1ª FASE LIGA REGULAR

Liga a doble vuelta.

2.2.2. 2ª FASE

*** En las categorías en las que en 1ª FASE – Fase Regular, se garantice un mínimo de 18 encuentros esta 2ª fase no tendrá efecto.

*** En las categorías de un sólo Grupo, no existirá la 2ª FASE

*** Ningún Club podrá clasificar a dos o más equipos de la misma Competición a la 2ª FASE.

CLASIFICACIÓN POR EL TÍTULO DE COPA DE CASTILLA Y LEÓN (TRES GRUPOS)

Participarán:

- 4 primeros clasificados de cada una de los tres Grupos (12 equipos).
- Todos contra todos a una sola vuelta.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
1º CENTRO	1º SUR	1º NORTE
2º SUR	2º NORTE	2º CENTRO
3º CENTRO	3º SUR	3º NORTE
4º SUR	4º NORTE	4º CENTRO

DISTRIBUCIÓN DE ENCUENTROS

1ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
2ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
3ª JORNADA	4º CLASIFICADO – 1º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO

CLASIFICACIÓN POR EL TÍTULO DE COPA DE CASTILLA Y LEÓN (DOS GRUPOS)

Participarán:

- 4 primeros clasificados de cada una de las DOS Grupos (8 equipos).
- Todos contra todos a una sola vuelta.

GRUPO A	GRUPO B
1º NORTE	1º SUR
2º SUR	2º NORTE
3º NORTE	3º SUR
4º SUR	4º NORTE

DISTRIBUCIÓN DE ENCUENTROS

1ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
2ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
3ª JORNADA	4º CLASIFICADO – 1º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO

JORNADAS DE CLASIFICACIÓN

Equipos clasificados a partir de 5ª posición de cada uno de los Grupos.

Liga Regular a una sola vuelta en Grupos de 5 equipos máximo. Grupos definidos por proximidad geográfica

2.2.3. 3ª FASE - FASE FINAL

TRES GRUPOS FINAL FOUR (F3)

- Participarán los equipos clasificados como 1º de los Grupos A, B y C.
- Todos contra todos a una sola vuelta.
- Régimen de concentración.
- Lugar de celebración a determinar por la FBCyL.

1ª JORNADA	1º GRUPO A – 1º GRUPO B
2ª JORNADA	1º GRUPO B – 1º GRUPO C
3ª JORNADA	1º GRUPO A – 1º GRUPO C

DOS GRUPOS

FINAL FOUR (F4)

- Participarán los equipos clasificados como 1º y 2º de los Grupos A y B.
- Semifinales y Final
- Régimen de concentración.
- Lugar de celebración a determinar por la FBCyL.

SEMIFINALES	PARTIDO 1: 1º GRUPO A – 2º GRUPO B	PARTIDO 2: 1º GRUPO B – 2º GRUPO A
FINAL	GANADOR 1 - GANADOR 2	3º - 4º PUESTO

UN GRUPO

FINAL FOUR (F4)

- Participarán los equipos clasificados como 1º, 2º, 3º y 4º.
- Semifinales y Final
- Régimen de concentración.
- Lugar de celebración a determinar por la FBCyL.

SEMIFINALES	PARTIDO 1 : 1º - 4º	PARTIDO 2 : 2º -3º
FINAL	GANADOR 1 - GANADOR 2	3º - 4º PUESTO

2.3. RANKING.

A la finalización de la Liga Regular, de la temporada 2022/2023, se establecerá un Ranking por categoría y género. Atendiendo a los siguientes criterios:

- Para participar en el Ranking, es necesario que los Clubes estén representados en las tres categorías, independientemente de donde jueguen sus 3 equipos. 1ª o 2ª División.

Ejemplo: Un club con júnior en 1ª y cadete e infantil en 2ª, podrá participar en el ranking.

. Al inicio de la competición los clubes con más de un equipo en la misma categoría deberán comunicar a la FBCyL cuales tienen la condición de filiales y por lo tanto no puntuarán en el ranking.

. A la finalización de la Fase Regular. Se otorgarán 10 puntos al primer clasificado, decreciendo la puntuación hasta el último clasificado.

- Los equipos participantes en la Final Four (Final a Cuatro) recibirán 4 puntos el primer clasificado decreciendo la puntuación hasta el último clasificado, en el caso de que sea Final a Tres el primer clasificado recibirá 3 puntos.

- Aunque a efectos de ascensos y descensos, no tenga valor, los Clubes que no dispongan de equipos en las tres categorías o tengan la consideración de filiales obtendrán su puntuación acorde a su clasificación.

- En caso de empate prevalecerá la clasificación del equipo Júnior.

2.4. CONSIDERACIONES FINALES.

1. En el caso de que por las medidas sanitarias que estén vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.

2. Si por causa de fuerza mayor, solo pudiera finalizarse la competición hasta completar la 2ª Fase, en este caso, la clasificación obtenida sería válida para la obtención del ranking de cara a la temporada 2022/2023.

3. Podrá ser motivo de traslado al Comité de Competición el incumplimiento de cualesquiera requisitos e instrucciones que contemplen los protocolos aprobados por la FBCyL, la Federación Española de Baloncesto, por el Consejo Superior de Deportes o por las autoridades competentes, en relación con la crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

1ª FASE – LIGA REGULAR

IDA				VUELTA			
02	09	23	OCTUBRE 2002			29	ENERO 2023
06	13	27	NOVIEMBRE 2002		05	12	FEBRERO 2023
	11	18	DICIEMBRE 2022	05	12	19	MARZO 2023
		15	ENERO 2023			02	ABRIL 2023

Todos los encuentros aplazados de la 1ª Vuelta deben disputarse antes del fin de esta y los aplazados correspondientes a la 2ª Vuelta deben estar disputados antes de las dos últimas jornadas para la finalización de la Fase. Una vez finalizada la Fase no se podrá disputar partidos aplazados.

2ª FASE

ABRIL 2023	16	23	30
------------	----	----	----

Todos los encuentros aplazados deben disputarse antes del fin de esta Fase. Una vez finalizada la Fase no se podrá disputar partidos aplazados.

3ª FASE – FINALES

JUNIOR	5-6-7 MAYO
CADETE	12-13-14 MAYO
INFANTIL	5-6-7 MAYO

FINALES A TRES Y CUATRO

Una semana antes del comienzo de la Fase deberá comunicarse a la FBCyL la lista con un máximo de los 15 jugadores definitivos con los números de dorsales correspondientes, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores/as, Preparadores Físicos y delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso de la Fase.

En cada encuentro, cada uno de los equipos deberá acreditar un máximo de 12 jugadores de la lista definitiva de 15.

La identidad de los inscritos en el roster previamente validado será acreditada mediante presentación de E-licencia, DNI o pasaporte en vigor.

En estas Fases se aplicará la normativa FEB para los Campeonatos de España.

En las finales únicamente se entregarán los trofeos aportados por la FBCyL.

En el caso de que algún equipo no pueda participar en esas fechas en la Final Four la FBCyL, y siempre que sea posible, propondrá un cambio de fechas previa autorización del resto de equipos implicados.

Si esto no es posible, la final pasará a desarrollarse en formato final a 3 perdiendo sus derechos de participación en esta final el equipo que no podía participar en las fechas marcadas.

3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Categoría	Árbitro 1	Árbitro 2	Of. Mesa 1	Of. Mesa 2	FBCyL	Totales
Junior	25.00	25.00	16.00	16.00	16.00	98.00
Cadete	18.00	18.00	13.00	13.00	13.00	75.00
Infantil	16.00	16.00	11.00	11.00	11.00	65.00

En las competiciones Autonómicas el arbitraje será local.

3.3. OTRAS INDICACIONES

REGLAMENTO INFANTIL

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 ó más puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:
 - a. Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
 - b. Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.
2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Abierta. A través de INTRANET

4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Del 04 al 15 de Julio de 2022 a las 14:00 horas.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2023** ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de **300,00 €** por equipo.

4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCyL

CATEGORÍAS	AFILIACIÓN	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/AS	DELEGADOS
		Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua
JUNIOR	300,00	19,82 + 36,50	97,30 + 15,50	37,30 + 15,50
CADETE	175,00	10,00 + 15,50	30,00 + 15,50	20,00 + 15,50
INFANTIL	100,00	7,00 + 15,50	27,00 + 15,50	14,00 + 15,50

MUTUALIDAD INFANTIL Y CADETE

Todos los jugadores/as, entrenadores/as y delegados/as deberán estar dados de alta en el DEBA.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

a) Los Clubes participantes en el Campeonato Autonómico de 2ª División JUNIOR, CADETE e INFANTIL se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.

b) La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.

6. CALENDARIO